

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 25
02 de Mayo de 2019.

Por medio de la cual se ordena la liberación del saldo de la resolución administrativa 335 del 21 de Agosto de 2018 "Por medio de la cual se ordena los **costos operativos** correspondiente al Proyecto No 1536, "Apoyo e igualdad para el Adulto Mayor" en su componente: Entrega de Apoyos Económicos Tipo C a 6.500 personas mayores de la localidad para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre la vigencia 2018 y Enero y Febrero de la vigencia 2019.

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 *"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"* y...

CONSIDERAN

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 46 consagra: *"El Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"*.

Que, el Plan de Desarrollo para la Localidad de Rafael Uribe Uribe 2017-2020 "Rafael Uribe Uribe, Mejor para todos" contiene el proyecto No. 1536 "Apoyo e igualdad para el adulto mayor", que deriva la meta "Beneficiar 6.500 personas Mayores de la localidad con el Apoyo Económico Tipo C durante el cuatrienio", con el objetivo de contribuir a la autonomía y la independencia de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y segregación social de la localidad, a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones materiales y el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna.

Que, el "Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad" es financiado con recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local y es parte integral del subcomponente "Apoyos para la seguridad Económica", del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz", de la Secretaría Distrital de Integración Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Que, la Administración Distrital suscribió el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

Que, mediante la Modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, con Modificación No. 2 de 31 de mayo de 2013 se modificó la *Cláusula Segunda – Alcance del Objeto Convenio Principal* por parte de la Subdirectora de Vejez de la SDIS.

Que, con Modificación No. 3 de fecha 6 de noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, con modificación No. 4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, con modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, con modificación No. 6 del 1 de septiembre de 2017, se amplía el plazo por 7 meses más, hasta el 1 de abril de 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, con modificación No. 7 del 21 de marzo de 2018, se amplía el plazo por 10 meses más, hasta el 1 de febrero de 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, el pago de Gasto y pagos derivados de la operación del “Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad” se efectúa siguiendo los lineamientos y procedimientos se encuentran detallados el Convenio Marco de Asociación No 4002 del 19 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013 expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyo Económico para personas mayores adoptados mediante Circular No.10, de fecha marzo de 2011 por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, para cubrir **la entrega de Apoyos Económicos Tipo C** a 6500 personas mayores de la localidad para los meses de septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de igual manera la vigencia de Enero y Febrero de 2019 , se requirió asignar un total de recursos por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS**



MCTE (63.000.000) respaldados por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 553 del 23 de Agosto de 2018, con cargo rubro presupuestal 3-3-1-15-03-1536 correspondiente al Proyecto 1536 "Apoyo e Igualdad para el Adulto Mayor" y expidió por el Analista Económico Del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe.

VALOR INICIAL	\$ 63.000.000
----------------------	----------------------

	MES	ORDEN DE PAGO	NUMERO DE FACTURA	VAOLR	PORCENTAJE
1	SEPTIEMBRE	1781/2018	CCB1-404	\$ 9.666.306	15,34
2	OCTUBRE	2083/2018	CCB1-2254	\$ 9.437.532	14,98
3	NOVIEMBRE	02/2019	CCB1-3896	\$ 9.528.689	15,12
4	DICIEMBRE	240/2019	CCB1-6229	\$ 9.645.019	15,31
5	ENERO	315/2019	SD01212305	\$ 9.840.273	15,62
6	FEBRERO	467/2019	SD01227546	\$ 9.441.596	14,99

De acuerdo con lo previo se concluye el siguiente estado de cuenta de la resolución 335 de 2018.

Total, Ejecutado	\$ 57.559.415
% Ejecución	91,36%
Valor por ejecutar	\$ 5.440.585
% por ejecutar	8,64%

Que, en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liberar el saldo comprometido y no ejecutado de la Resolución 366 para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de la vigencia 2018 a su vez Enero y Febrero de la vigencia de 2019, correspondiente a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MCTE** (\$ 5.440.585) como consecuencia de las acciones desarrolladas por la Caja de Compensación Familiar "COMPENSAR" para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en cumplimiento de lo pactado en el Convenio Marco de asociación 4002 de 2011, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al Analista Económico del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe el contenido de la presente Resolución con el objeto de que dicho saldo sea liberado de acuerdo con los procesos y procedimientos presupuestales de la Secretaría Distrital de Gobierno Nivel Local.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

EXPIDASE Y CÚMPLASE.

LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Angela Patricia Rozo Rodríguez-Profesional de seguimiento
Revisó: Ana Milena Cardona- Coordinadora de Apoyo Económico Tipo C